



JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2024-00029-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: HUMBERTO RODAS GUTIÉRREZ
ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 714 de fecha 01/04/2024,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001-4003-004-2017-00641-00: **LUIS ENRIQUE GIRALDO BERMUDEZ (demandante) contra JOSE MARIA RODAS HENAO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONSUELO HENAO NOREÑA (Demandados).** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001-4003-004-2017-00641-00 del **JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **JOSE MARIA RODAS HENAO y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONSUELO HENAO NOREÑA (Demandados)**, lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI mediante Auto No. 714 de fecha 01/04/2024,** y que en lo pertinente dice: "(...) PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales invocados por el señor HUMERTO RODAS GUTIERREZ, en contra de JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, a la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 76001-4003-004-2017-00641-00, para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación que se les envíe, se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. TERCERO: ORDENAR al JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 76001-4003-004-2017-00641-00, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de Notificación CUARTO: ORDENAR al JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001-4003-004-2017-00641-00. QUINTO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad (...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL DIA VIERNES 5 DE ABRIL DE 2024 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI